

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 23 AGO 1999

VISTO el expediente Letra 4 Q8 N° 0166/3 del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de agosto de 1998 se constituyó una Comisión de Honor ordenada por el señor Director General de Bienestar del Ejército, quien depende del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, para investigar y analizar la presunta transgresión al honor por parte del Coronel (R) Jorge Eduardo SUAREZ TISCORNIA.

Que dicha Comisión concluyó que la conducta del mencionado Oficial Superior fue lesiva al honor y opinó que debía ser juzgado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE HONOR DEL EJERCITO.

Que mediante Resolución del 10 de setiembre de 1998, el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, ordenó la constitución del TRIBUNAL SUPERIOR DE HONOR DEL EJERCITO a fin de juzgar la conducta del Cnl (R) Jorge Eduardo SUAREZ TISCORNIA.

Que el 19 de octubre de 1998, el Tribunal mencionado precedentemente resolvió por unanimidad, encuadrar al causante en el artículo 4.13, inciso 4) del Reglamento de los

M. D.

12

CS

ref

6

SECRETO N° 936

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 28-01) "DESCALIFICACION POR FALTA GRAVISIMA AL HONOR".

Que el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, mediante Resolución del 30 de octubre de 1998, aprobó lo actuado por el Tribunal Superior de Honor del Ejército, recomendando se lo prive del goce del título del grado y del uso del uniforme.

Que la Asesoría Jurídica del Estado Mayor General del Ejército y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa han tomado la intervención que les compete.

Que el dictado de la presente medida se hace en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 96 de la Ley para el Personal Militar N° 19.101.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Privase al Coronel (R) Jorge Eduardo SUAREZ TISCORNIA (M.I. 04.851.086), del goce del título del grado y uso del uniforme.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 936

LEONOR DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE DEFENSA

M. D.

13